RESOLUCIÓN I. M. Nº 260/2017 (doscientos sesenta)

POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE CONSTRUCCION DE UNA FUTURA SANTERÍA Y SALA DE REUNIONES EN EL PREDIO DE LA CASA DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE SAN JOSÉ DE CLUNY, UBICADO EN LAS CALLES ESPAÑA ESQUINA VIRGEN DE LA VICTORIA, DEL DISTRITO DE VILLA HAYES. ----------

VISTO: El Expediente Municipal N° 2298/2017, presentado por las Hermanas Esperanza Mingo y Cecily Koikkara, en el cual solicitan permiso y aprobación de Planos de Construcción de una Futura Santería y Sala de Reuniones en el predio de la Casa de la Congregación de las Hermanas San José de Cluny, ubicada en las calles España esquina Virgen de la Victoria, de la Ciudad de Villa Hayes. ----------

CONSIDERANDO: QUE, el expediente presentado por las Hermanas Esperanza Mingo y Cecily Koikkara, se ajusta a lo establecido en el **Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, sobre los requisitos para la aprobación de planos de construcción y, conforme al Informe Técnico del Dpto. de Obras manifestando que la ejecución de dicha obra cuenta con el **Permiso Municipal Nro. 53/17** de fecha 29/09/2017, habiendo sido exonerado el correspondiente impuesto a la Construcción.

QUE, la obra a ser realizada será destinada a una Futura Santería y Sala de Reuniones, de la Ciudad de Villa Hayes y conforme a la inspección realizada por el Dpto. de Obras, constatándose que la Congregación de Hermanas de San José de Cluny de Villa Hayes, ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 235 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"; **POR TANTO**. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ART. 1º) ***APROBAR*** el Plano de Construcción correspondiente a una Futura Santería y Sala de Reuniones en el predio de la casa Propiedad de la Congregación de las Hermanas de San José de Cluny, ubicada en las calles España esquina Virgen de la Victoria, de la Ciudad de Villa Hayes. ----------

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Abg. JOSÉ L. ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS
Secretario General

Ing. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal